

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"

Fecha de expedición: 01/12/2025

Fecha de entrada en vigencia: 04/12/2025

MAPA DEL DOCUMENTO

Temas del documento

SEDE MEDELLÍN

ACUERDO 0019 DE 2025 (ACTA 43 DEL 24 DE NOVIEMBRE)

"Por el cual se modifican criterios para el otorgamiento de la Distinción Meritoria en Posgrado, establecidos mediante el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo de la Facultad de Minas"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MINAS,

En uso de sus atribuciones legales atribuidas por el literal d) del artículo 57º del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el numeral d, del artículo 57 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, corresponde a los Consejos de Facultad reglamentar los criterios para el otorgamiento de la distinción Meritoria a las tesis de Maestría o Doctorado que hayan sido propuestas unánimemente por los jurados.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo de la Facultad de Minas emitió el 27 de mayo de 2011 el Acuerdo 004 de 2011 "Por el cual se reglamentan los criterios para el otorgamiento de la Distinción Meritoria en Posgrado".

Que dentro del contenido del mismo se menciona en varios artículos que la entidad responsable de catalogar las revistas en las cuales se deben realizar las publicaciones de los artículos que pretendan los estudiantes para cumplir con los requisitos de la tesis meritoria es "COLCIENCIAS".

Que el nombre de "COLCIENCIAS", el cual correspondía en su momento al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, fue fusionado mediante Ley 2162 de 2021 con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS-.

Que el Comité de Programas Curriculares de la Facultad de Minas en sesión realizada el 18 de noviembre mediante acta 21 de 2025, recomendó actualizar el nombre de COLCIENCIAS por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS.

Que adicional a lo anterior, el comité también recomendó exigir que para la verificación del artículo aprobado para publicación se deberá tener en cuenta la categoría más reciente que aparezca en Publindex (Sistema Nacional de Referencia para la Evaluación de Publicaciones Científicas colombianas) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS-.

Que el Consejo de la Facultad de Minas en sesión realizada el 24 de noviembre mediante acta 43 de 2025, analizó la recomendación del Comité de Programas Curriculares de la Facultad y decidió aprobar la modificación.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el Acuerdo 004 de 2011 identificado en las consideraciones, a efectos de cambiar el nombre de la entidad COLCIENCIAS por MINCIENCIAS.

ARTÍCULO 2. Modificar los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo citado, en el sentido de adicionar como requisito que el artículo aprobado para publicación o publicado en las respectivas revistas exigidas para tesis de maestría o doctorado, deberá tener en cuenta la categoría más reciente que aparezca en Publindex (Sistema Nacional de Referencia para la Evaluación de Publicaciones Científicas colombianas) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS-. Por ende, las exigencias quedarán así:

"ARTÍCULO 2. Además de cumplir con lo estipulado en artículo 1 del presente acuerdo, las tesis de maestría deberán tener como mínimo un artículo aprobado para publicación o publicado en revista indexada tipo B o Superior. Para determinar la categoría de la revista se tendrá en cuenta el más reciente proceso de homologación de Publindex del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o quien haga sus veces. El artículo debe derivarse de su trabajo de maestría y con un plazo máximo de un año, posterior a la fecha de graduación, para el otorgamiento de Mención Meritoria.

ARTÍCULO 3. Además de cumplir con lo estipulado en artículo 1 del presente acuerdo, las tesis de doctorado deberán tener como mínimo un artículo aprobado para publicación o publicado en revista indexada tipo A1. Para determinar la categoría de la revista se tendrá en cuenta el más reciente proceso de homologación de Publindex del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o quien haga sus veces. El artículo debe derivarse de su trabajo de doctorado, ser presentada en inglés y con un plazo máximo de dos años, posterior a la fecha de graduación, para el otorgamiento de Mención Meritoria."

ARTÍCULO 4. En el caso que la publicación no esté catalogada por Publindex del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el autor debe acreditar que ésta se encuentra en el sistema de indexación internacional o con un factor de impacto uno (1) o Superior.

ARTÍCULO 3. El contenido que no haya sido modificado seguirá con su misma literalidad y alcance.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal y modifica el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo de la Facultad de Minas y todas aquellas normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Eva Cristina Manotas Rodríguez
Presidenta

Maria Constanza Torres Madroñero
Secretaria de Facultad